

EXPDTE. N°: 945/2017 - P.Ley

AUTOR: CIDES Juan Elbi, OCAMPOS Jorge
Armando

EXTRACTO: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las nomenclaturas catastrales 31 F 005 01, 31 F 005 02, 31 F 005 03, 31 F 005 10B, 31 F 007 01, 31 F 007 02, 31 F 007 03, 31 E 009B 05 y 31 E 098 04, destinadas exclusivamente a lotes sociales.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su Sanción.** De los expedientes 945/2017 y 61/2018, unificados

Artículo 1°: Objeto 1 Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en la ciudad de Cipolletti, identificadas bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: 03-1-F-005-01, 03-1-F-005-02, 03-1-F-005-03, 03-1-F-005-10B, 03-1-F-007-01, 03-1-F-007-02, 03-1-F-007-03, 03-1-E-009B-05 y 03-1-E-098-04.-

Artículo 2°: Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es La **municipalidad de Cipolletti**, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.-

Artículo 3°: Destino. Los bienes expropiados serán destinados exclusivamente a lotes sociales, para los actuales ocupantes de las parcelas, y a cuyo fin la municipalidad de Cipolletti, con la participación de las organizaciones vecinales reconocidas por ordenanza Municipal N° 318/17 del Consejo Deliberante de Cipolletti promulgado por Decreto 3696 del Poder Ejecutivo Municipal que dio lugar a la expropiación, deberá gestionar ante el organismo competente, la realización de las mensuras correspondientes.-

Artículo 4°: De forma.-

VIDAL

MALDONADO

GERMANIER

ALBRIEU

DIAZ

GARRO

LARRALDE

TOZZI

YAUHAR

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Marzo de 2018